ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	391189				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO SOBRE SITUACION DE HECHO DE LOTES MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ASUNCION				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Asunción / Uoc 1 Direccion de Adquisiciones				
FECHA DE APERTURA	17-Noviembre-2022	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE ADQUISICIONES 4TO PISO BLOQUE A				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Margareth Almada Yambay				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Pedro Ariel Closa Barciro Lic. Mirian Aguilar				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1063366-9**	**CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO**	**crla68@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Abg. Pedro Closa
Tec. Licitaciones

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

Lic. Mirian Aguilar
Técnico - Dpto. de Licitaciones
Dirección de Adquisiciones

Carlos R. López A.
Ing. Civil

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.300.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 19.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/11/2022 a 16/05/2023, 180 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	136	1724508	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Pedro Close
Tec. Licitaciones

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

Lic. Mirian Aguilar
Técnico - Dpto. de Licitaciones
Dirección de Adquisiciones

Carlos R. López A.
Ing. Civil

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Quien suscribe, JUAN RAMON NUÑEZ TORRES, con Cedula de identidad N° 1.541.957, en mi carácter de ENCARGADO DE DESPACHO, según designación realizada por Resolución D.R.H N° 2297/2022, declaro bajo fe de juramento que la apertura de ofertas realizada para el llamado individualizado como LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 – ID N° 391.189 – SERVICIO DE RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO SOBRE SITUACION DE HECHO DE LOTES MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ASUNCION, ha sido realizada sin reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por la Ley N° 2051/03, Articulo 34, inciso c), bajo la responsabilidad de mi persona, como Administrador del Contrato, por los motivos expuestos a continuación.

Resulta imperiosa la necesidad de contar con un contrato de provisión del servicio objeto del presente llamado debido a que los informes topográficos resultantes son indispensables para la planificación de trabajos de desarrollo urbanístico previstos para la ciudad, así también, servirán para la determinación de las superficies de los inmuebles que serán objeto de regularización, conforme a la Ordenanza N° 33/1995 "Tierras municipales".

La apertura de ofertas fue realizada en atención a lo establecido por la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", la cual, en su Artículo 4° establece cuanto sigue "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Por lo cual, me afirmo y ratifico en lo expresado, y, en señal de conformidad, suscribo el presente documento en la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de noviembre del año 2022.

Juan Ramón Núñez Torres
Encargado de Despacho
Dirección de Catastro Municipal